

RESOLUCIÓN N.º **0127** DE 2016

07 MAR. 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 419 de 2014 y se designa a un integrante del sector investigador del Consejo del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Geociencias”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS-**

En ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, en el Decreto Reglamentario 2610 de 2010 y la Resolución 1142 de diciembre 19 de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 419 de 2014, la doctora Flor Alba Vivas Mejía identificada con cédula de ciudadanía No. 52.080.144, fue designada por el sector investigador como consejera en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Geociencias.

Que la mencionada Consejera, manifestó al Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Geociencias la imposibilidad de disponer del tiempo necesario para ejercer esta dignidad.

Que por lo anterior es necesario designar un investigador que asuma como consejero de dicho programa en reemplazo de la doctora Flor Alba Vivas Mejía, por lo cual el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Geociencias mediante memorando 20163800015313, presentó para tal dignidad la hoja de vida del doctor Jorge Eliecer Mariño Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.795.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. 068 de febrero de 2015 corresponde a la Dirección General de COLCIENCIAS designar a los miembros de cada Consejo, por un período de tres (3) años, el cual será prorrogable por una sola vez previa comunicación escrita.



0127

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en **Geociencias** al siguiente Consejero:

Por el sector Investigador

- Jorge Eliecer Mariño Martínez, identificado con C.C. 9.523.795

ARTÍCULO SEGUNDO. El período del miembro del Consejo se contará a partir de la primera reunión a la que sea citado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y modifica en lo pertinente a la Resolución 419 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, 07 MAR. 2016

Dada en Bogotá D.C., a los


YANETH GIHA TOVAR
Directora General